

DECRETO - LEY Nº 2.602

Autorizando el préstamo del vapor "París", de la Dirección de Turismo y Parques, a la Prefectura Nacional Marítima

La Plata, 27 de febrero de 1957.

Visto lo solicitado por la Prefectura Nacional Marítima y atento los informes producidos en el expediente 2.318 - 3.615, año 1957, del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase el préstamo precario del vapor "París", de la Dirección de Turismo y Parques, a la Prefectura Nacional Marítima, dependiente del Ministerio de Marina, por el término que lo requiera el cumplimiento del servicio para el cual ha sido solicitado.

Art. 2º El presente decreto - ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

BONNECARRERE.

**E. CORTÉS, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.**